



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0283 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 03 de diciembre de 2008.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado.

09 DIC 2008

Sr. J. J. Cornojo Gutierrez
762, 2008 A-MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, Dictamen Nº 022-2008-CPP/CPyS, de fecha 20 de octubre de 2008, de la Comisión de Población y Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, remite para su aprobación el Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Dirección Regional de Educación, para la realización de sesiones educativas como medida de promoción y prevención de la salud en nuestra población estudiantil;

Que, el Convenio tiene por objeto realizar sesiones educativas incorporando temas de salud y medio ambiente y está dirigido a alumnos de las diferentes instituciones educativas del sector público del distrito de Piura; además de generar un cambio de percepción y actitud en la población estudiantil, este cambio propiciará la adopción de hábitos de vida saludable y reducirán riesgos de morbilidad;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 1453-2008-GAJ/MPP, indica que el citado Convenio está contribuyendo al desarrollo de nuestra Provincia y se encuentra dentro del marco legal vigente, debiendo elevarse al pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, la Comisión de Población y Salud, a través del Dictamen Nº 022-2008-CPP/CPyS, recomienda se apruebe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre este Provincial y la Dirección Regional de Educación para la ejecución de sesiones educativas como medida de promoción y prevención de la salud en nuestra población estudiantil;

Que, sometido el Dictamen Nº 022-2008-MPP/CPyS y el Convenio a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de noviembre de 2008, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Piura y la Dirección Regional de Educación para la ejecución de sesiones educativas como medida de promoción y prevención de la salud en nuestra población estudiantil, el cual consta de Once (11) cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - Dar cuenta a la Comisión de Población y Salud, Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
San Miguel de Piura
MUNICIPAL
[Firma]

